



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 14 AGO 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180270100

Se niega la solicitud de medida cautelar visible a folio 104 del plenario, toda vez que la misma fue decretada mediante auto del 23 de abril de 2019, y posteriormente retirado el oficio dirigido a entidades financieras, igualmente se le informa al memorialista que en el expediente se encuentran las respuestas de las entidades bancarias que fueron puestas en conocimiento de las partes en oportunidad.

Por Secretaría actualícese el despacho comisorio N. 0061-22.

Frente a la solicitud de remisión de link del proceso al gestor judicial del demandante, procédase por secretaria conforme a lo peticionado, remitiendo el expediente contentivo al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 99 de fecha 15 AGO 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA